



CONCURSO OPOSICIÓN INTERNO. FASE DE PROMOCIÓN INTERNA. TÉCNICO ESPECIALISTA. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. GRUPO III (Res. 22 de mayo de 2025; BOCYL 29 de mayo)

• **RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO**

Finalizado el plazo concedido para la interposición de reclamaciones, exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota recogido en la Acuerdo de 13 de noviembre el Tribunal Calificador del concurso-oposición interno, fase de promoción interna, descrito en el encabezamiento, ha acordado lo siguiente:

1.- Elevar a definitiva la relación provisional de aprobados del Ejercicio único eliminatorio de la fase de oposición.

2. No valorar la fase de concurso, al no tener carácter eliminatorio y no tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, por lo que la puntuación final del proceso selectivo, en este caso, vendrá dada por la calificación obtenida en la fase de oposición, que ha sido la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
ÁLVAREZ VUELTA, SONIA	42,67 PUNTOS

3. Hacer pública, la propuesta de **adjudicación** de la plaza PL0000010 a favor de la aspirante que ha superado el proceso selectivo.

APELLIDOS Y NOMBRE
ÁLVAREZ VUELTA, SONIA

4. Elevar, a la Sra. Rectora Magnífica la documentación prevista en la Base 7 de la convocatoria.

5. Se abre un plazo, de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León, la documentación solicitada en el punto 8 de la convocatoria.

Este Acuerdo deja sin efecto el de fecha 1 de diciembre de 2025.

Contra el presente acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122), sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica
LA PRESIDENTA SUPLENTE

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	yMCxp6oy0gEzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo	Firmado	09/12/2025 20:48:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/yMCxp6oy0gEzUOLfFWqMDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		